



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de diciembre de 2015.

Acta N°102

Resol. N° 84

Exp. 2015-25-1- 000772

DSRRHH/dbh

VISTO: Lo resuelto por Acta 34, Resolución 5 de 13 de mayo de 2015, rectificada por Acta 53, Resolución 61 de 1ero de julio de 2015, referente a la presupuestación de los funcionarios del Escalafón "C" contratados de la ANEP, mediante un Llamado a Concursos Interno por Consejo de Oposición y Méritos.

RESULTANDO: I) Que en cumplimiento a lo dispuesto el Programa 01 debe implementar el llamado a Concurso dirigido a los funcionarios contratados del Esc. "C" del Co.Di.Cen. que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases del Llamado, al momento de la inscripción.

II) Que los concursantes mantendrán su actual nivel retributivo a través de la asignación de diferencia de grado, de porcentaje de Tareas Extraordinarias o Prioritarias y/o Compensación por Permanencia a la Orden, según corresponda y mientras continúen desempeñando su actual función.

III) Que la convocatoria no tendrá carácter obligatorio, concursándose para el grado de ingreso del Escalafón "C" Administrativo Presupuestado.

IV) Que se estableció que la Dirección Sectorial de Recursos Humanos deberá elevar junto con la propuesta de homologación del orden de prelación del Concurso, la nómina de cargos a transformar detallando grado y denominación.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Recursos Humanos eleva las Bases del Concurso.

II) Que las Bases fueron acordadas por la Comisión Bipartita convocada con tal fin, debiendo ser ajustadas por

cada desconcentrado teniendo en cuenta las particularidades de los mismos.

III) Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado, estableciendo en los requisitos que los postulantes no deben "Haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año que en total sumen 30 (treinta) o más días de suspensión";

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Autorizar la realización de un Concurso Interno en el Consejo Directivo Central de Oposición y Méritos, para proveer cargos presupuestados del Escalafón "C" Administrativo, Grado 2.

2) Aprobar las Bases del llamado de referencia elevadas por la Dirección Sectorial de Recursos Humanos que se transcriben, debiéndose tener en cuenta la modificación explicitada en el CONSIDERANDO III) de la presente:

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS
INTERNO AL PROGRAMA 01, PARA OCUPAR CARGOS
PRESUPUESTADOS DEL ESCALAFÓN "C" ADMINISTRATIVO,
GRADO 2**

El concurso de presupuestación es un derecho del funcionario, tiene como fin habilitar a los mismos a avanzar en la carrera funcional, el no presentarse o perder el mismo, no afecta su permanencia en el cargo que reviste actualmente.

CONDICIONES Y REQUISITOS:

- Ser funcionario Contratado del Escalafón "C" del Consejo Directivo Central de la ANEP.
- Tener una antigüedad mínima de un año en el cargo al momento de la inscripción.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- Tener aprobado Ciclo Básico de Enseñanza Media o su equivalente en CETP.

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán A través de la página Web www.anep.edu.uy/llamadosyconcursos.

Luego de la inscripción vía Web los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases en lugar y fecha a determinar.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR:

- Original y fotocopia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancias de voto y carné de salud vigente.
- Relación de Méritos y Carpeta (Certificando los estudios del postulante).
- Legajo funcional.

El postulante deberá presentar la documentación probatoria en fotocopias, debidamente foliada y autenticada.

NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy). Siendo de entera responsabilidad de los aspirantes informarse sobre cada etapa.

MODALIDAD E INSTANCIAS DEL CONCURSO

La modalidad del Concurso será de Oposición y Méritos en base al siguiente detalle:

1era. ETAPA- OPOSICIÓN: Máximo 60 puntos.

“La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el Perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los Concursantes en la realización de las pruebas” (Artículo N°32 del Reglamento General de Concursos).

La Prueba de Oposición consistirá en un cuestionario de 30 preguntas (múltiple opción) sobre conocimientos básicos de la normativa vigente en la Administración Nacional de Educación Pública.

El material de lectura estará disponible en la Página Web Institucional [www. anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)

Esta bibliografía incluirá: Estatuto del Funcionario Docente (artículos a especificar por los respectivos Tribunales), Estatuto del Funcionario No Docente, Ordenanza 10 y sus modificaciones.

La duración de esta instancia será de 1 ½ hora reloj, con opción de ½ hora más si el aspirante lo solicitase.

2da. ETAPA- EVALUACIÓN DE MÉRITOS: Máximo 40 puntos.

Culminada la etapa de Oposición se realizará la etapa de Evaluación de Méritos, para los Concursantes que hayan superado el 50% de la Prueba de Oposición.

Según el Artículo N° 23 del Reglamento General de Concursos, finalizado el período de inscripción no podrá agregarse ningún Mérito. Solamente será evaluada la documentación directamente relacionada con el cargo al que se aspira.

En esta Etapa se tendrá en cuenta la evaluación de la Carpeta de Méritos del Aspirante según:

- 1- Estudios Realizados- hasta 15 puntos.
- 2- Experiencia en el Área- hasta 25 puntos.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1.1 FORMACIÓN POST BÁSICA- hasta 7 puntos

1.1.1- 1er año de Bachillerato Secundaria aprobado (sin previas) o su equivalente en CETP

1 punto.

-2do año Bachillerato Secundaria aprobado (sin previas) o su equivalente en CETP

1 punto.

-Bachillerato de Secundaria aprobado (sin previas) o su equivalente en CETP Completo- 4 puntos

1.1.2- Otros Cursos Terciarios relacionados al cargo a que se aspira (hasta 3 puntos).

1.2- CURSOS DE INFORMÁTICA- hasta 4 puntos.

1.3- OTROS CURSOS INHERENTES A LA FUNCIÓN: hasta 4 puntos.

2- EXPERIENCIA EN EL ÁREA- hasta 25 puntos:

De 2 a 5 años de antigüedad- 5 puntos

De 6 a 10 años de antigüedad- 10 puntos

De 11 a 19 años de antigüedad- 20 puntos

De 20 años y más de antigüedad - 25 puntos

DEMÉRITOS

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos.

EN CASO DE EMPATE

En caso de empate entre dos o más concursantes, se dará prioridad al funcionario que tenga mejor puntaje en la prueba de Oposición.

De persistir el empate, se realizará un sorteo entre los concursantes afectados.

TRIBUNALES:

Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición” (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).

3) Aprobar el siguiente Cronograma elevado por la Dirección Sectorial de Recursos Humanos:

CRONOGRAMA DE CONCURSO DE PRESUPUESTACIÓN DEL ESCALAFÓN “C” INTERNO AL PROGRAMA 01

- A partir del lunes 25 de enero de 2016 publicación del aviso a través de la página Web de la ÁNEP.
- Del 1 al 15 de febrero de 2016 Inscripción WEB.
- Del lunes 22 de febrero al lunes 7 de marzo de 2016 entrega de Carpetas en la Oficinas del CETP, en el interior en los Centros Educativos determinados por dicho Consejo.
- Prueba de Oposición fecha a determinar entre 11 y el 15 de abril de 2016.

4) Encomendar al Consejo de Educación Técnico Profesional la implementación de dicho Concurso.

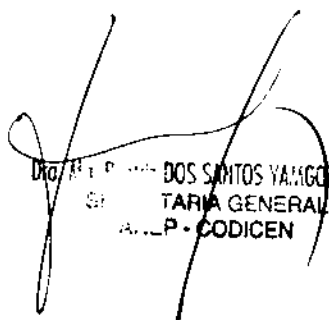
5) Establecer que los funcionarios podrán usufructuar hasta cinco días hábiles de licencia por concursos (de acuerdo a lo establecido por Art. 62 del EFND).



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

6) Encomendar a la Secretaria de Relaciones Públicas y al Área Web a dar la más amplia difusión de lo dispuesto.

Comuníquese al Consejo de Educación Técnico Profesional, Direcciones Sectoriales de Recursos Humanos, Programación y Presupuesto, Gerencia de Gestión Financiera, Área de Contabilidad Financiera, Secretaria de Relaciones Públicas y Área Web del Programa 01. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Recursos Humanos a sus efectos.


DRA. M. P. DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
A.L.P. - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública